

yo de San Bruno (véase dicho nombre) como 5 millas al N.; y 10 al N. N. O. de la extremidad N. O. de la isla Coronados del mismo litoral.

Entre Puntas Mangles y Mercenarios desemboca un arroyo en una playa arenosa de poca extensión.

Su posición geográfica, según la Carta 620 de la Oficina hidrográfica del Departamento de marina de los Estados Unidos, es: lat. 26° 17'. Long. 111° 24' O.

Manglito. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 5 habitantes.

Mango. Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Mango. Rancho de la municipalidad de Mexicacán, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Mangola. Celaduría de la alcaldía de Palma Sola, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Manguitas. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Maní. (Significa: Pasó la época.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al E. de Ticul. Población de la municipalidad: 2,013 habitantes, distribuidos en los pueblos de Maní y Tipikal, y en las 12 fincas rústicas que siguen: San Lorenzo, Mopilá, San Pedro, Santa Cruz, Ekmabén, Santa Teresa, Pocehuc, Santa María, San Rafael, Santa Rosa, San José, San Nicolás. En las inmediaciones existen las ruinas de edificios de los antiguos mayas.

Manialtepec. Rancho del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca. Está sujeto á la municipalidad de Cuixtla.

Significa en mexicano: pueblo de cuadrúpedos ó pueblo de cordeleros. Etimología: manenemi, cuadrúpedo; malima, torcer cordeles; y altepetl, pueblo. En chatino lleva el nombre de Entic Skunahac, que quiere decir: llano de lagartos. Etimología: entic, llano; skunahac, lagarto.

Se halla situado á 18 leguas al S. de la cabecera del Distrito.

Maniau Torquemada (JOAQUÍN). Nació en Jalapa, (Veracruz). Fué contador general de la renta del Tabaco en México, Comisario ordenador de los reales ejércitos, Director de la Renta del Tabaco, diputado por la intendencia de Veracruz en las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, y presidente de dichas Cortes. Beristáin dice de él que poseía conocimientos en alto grado superiores en el ramo de Hacienda, y agrega que el Tribunal de cuentas de México le recomendó al rey para que premiara sus servicios.

Manila. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Manila. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Manila. Rancho del municipio de Tlapa, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Maninalco. Cerro situado á cerca de 4 kilómetros al N. de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México. Forma parte de una serie no interrumpida de cerros que se ligan con los de Paula y Cerro Gordo. Su posición geográfica es: 19° 41' 41" 09 de latitud N. y 0° 12' 51" 45 de longitud oriental.

Maninaltepec (San Miguel). Pueblo del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 258 habitantes.

Significa en mexicano: pueblo de cuadrúpedos. Etimología: manenemi, cuadrúpedo; altepetl, pueblo. Antiguamente llevaba el nombre de Malinaltepetl, que en mexicano significa, pueblo de cordeleros. Etimología: malina, torcer cordeles; altepetl, pueblo. También puede significar, cerro de la escoba. Etimología: malinali, escoba; tepetl, cerro.

Maninaltongo. (Véase San Juan Maninaltongo.)

Manitas 1° y 2° Ranchos de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Mano de león. Rancho de la congregación de Santa Clara, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Manos de perro. Indígenas de la familia Tejana-Coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Tejanos y coahuiltecos.)

Mano del Señor. Rancho de la municipalidad de Zenzontepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en la falda de un cerro. Sus habitantes hablan mixteco y castellano.

Manrique de Zúñiga (EXMO. SR. D. ALONSO). Marqués de Villa Manrique, 7° virrey de la Nueva España. Sucesor del arzobispo D. Pedro Moya de Contreras, en 17 ó 28 de Octubre de 1585 tomó posesión del gobierno, y á juicio del común de los escritores comenzó su administración bajo los mejores auspicios.

El Arzobispo se había distinguido, efectivamente, por su carácter recto y justiciero, y sus amigos veían con gusto en Villa Manrique á un funcionario juicioso y bien intencionado.

Los enemigos de la administración pasada veían también con esperanza un cambio, del que llegarían tal vez á sacar provecho, y el primer año del gobierno del virrey fué sin traba ni dificultad alguna.

En el año siguiente se suscitó un embarzo á D. Alonso con motivo de la notificación de una cédula para la secularización de las doctrinas encargadas á los religiosos, cuya ejecución se había suspendido desde el tiempo del virrey D. Martín Enríquez de Almanza.

En efecto, la conquista que se comenzó á mano armada, y se consumó por los soldados de Cortés, se continuó, se extendió y consolidó con la predicación del cristianismo hecha por las órdenes monásticas.

El pueblo conquistado veía con terror al codicioso soldado de quien era víctima, y con amor y con respeto al pobre religioso que venía á enjugar sus lágrimas, y á prometerle en el cielo la tranquilidad que no podía encontrar en la tierra su perseguida raza.

Los religiosos eran pues, para los aztecas, extremadamente queridos, y los monjes los veían también con aquel amor apostólico que tanto brilló en los primeros predicadores del Nuevo Mundo. El clero secular no era con mucho ni tan amado ni tan respetado como el regular.

Pero á este último lo protegía el poder civil, y los reyes y sus delegados en la colonia querían evitar á toda costa que se conservaran los privilegios y exenciones de las órdenes monásticas. Los religiosos, por otra parte, se resistían á dejar sus prerrogativas; y como los ataques á la disciplina regular fueron tan violentos que aun se quiso conceder á los virreyes la facultad de quitar y poner á los guardianes y provinciales de las órdenes, éstas se defendieron con vigor y apelaron para ante el monarca, de las disposiciones que les notificó Villa Manrique, quedando suspensa por segunda vez una providencia que alteraba radicalmente la organización que se empezaba á dar á la colonia.

Las contestaciones que mediaron con este motivo entre el virrey y los provinciales de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, fueron bien agrias, sin embargo, y ellas causaron los primeros disgustos al virrey.

En el mismo año Sir Thomas Cavendish apresaba una nave de comercio en las inmediaciones de California, y en el año siguiente Sir Francis Drake asolaba nuestras costas del Pacífico é inauguraba así esa guerra de piratería que en años posteriores afligió tanto al comercio colonial.

Apenas tuvo el virrey noticia de aquellos desastres, cuando armó una expedición en Acapulco, al mando del Dr. Palacios para que vigilara las costas, la que no salió por entonces, en la persuasión de que el corsario se había retirado de aquellos mares, y por eso quizá no se evitó la aprehensión del galeón Santa Ana ricamente cargado de oro y mercancías preciosas de China, que fué

sorprendido en pocos momentos y conducido á un surtidero inmediato al cabo de San Lucas, en donde el capitán inglés desembarcó á la tripulación, le dejó una corta existencia de viveres, y prendiendo fuego al buque continuó su derrotero para las Indias Occidentales, logrando los españoles apagar el incendio y aprovecharse del navío, en que vinieron á dar noticia de su desastre.

En 1588 el marqués entabló una disputa sobre jurisdicción con la Audiencia de Guadalajara, y á esa discusión debió su ruina.

Las disputas de este género eran muy frecuentes entre las autoridades de entonces, que se manifestaban en extremo empeñosas para defender sus fueros, y en aquella sociedad naciente se conservaban muy vivos los recuerdos de la conquista, para que dejara de apelarse á la fuerza de las armas. Así fué que el virrey acudió desde luego á ellas aprestando gente armada que fuera á ocupar las poblaciones disputadas, y éstas se dieron prisa á notificarlo á la Audiencia, que hizo por su parte iguales preparativos. Sin que se sepa á qué poderosa mediación se debió que se evitara el rompimiento, lo cierto fué que éste no tuvo lugar; pero exagerado el rumor de que iba á estallar una guerra civil en Nueva España, Felipe II se apresuró á nombrar sucesor al marqués, eligiendo á D. Luis de Velasco, segundo de este nombre, que se hizo cargo del gobierno en 27 de Enero de 1590. El monarca mandó además residenciar á Villa Manrique, nombrando de su juez visitador al obispo de Puebla D. Pedro Romanos, que resentido según parece con el virrey, le mandó embargar hasta la ropa blanca de su señora, y el desgraciado gobernante fué á acabar sus días en Madrid, en donde el Consejo de Indias mandó alzar el embargo de sus bienes, sin que el interesado alcanzara ver el cumplimiento de aquella providencia.

En el primer año del gobierno de este virrey, se establecieron en México los religiosos de Nuestra Señora del Carmen.—J. M. A.

Manriquez. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Mansa. Congregación de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 275 habitantes.

Mansahán. Finca rústica de la municipalidad de Chansikín, partido de Peto, Estado de Yucatán.

Mansilla (ANTONIO). Orador sagrado. Nació en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVII, hijo de un regidor de la capital. Entró á la Orden de San Francisco, y en ella fué lector jubilado, guardián de varios conventos, definidor y por último provincial. Más aun que estos empleos, prueban el mérito del R. Mansilla las siguientes palabras de un escritor competente en materia de sermones: "A pesar del gusto de su tiempo en la oratoria del púlpito, dice, sobresalió entre sus contemporáneos por la seriedad de sus asuntos, por la gracia y fluidez del estilo y por la solidez de sus pensamientos." Agrega que escribió tantos sermones el R. Mansilla, que podían haberse formado con ellos muchos volúmenes; pero que sólo publicó cincuenta. Nos bastará decir que estos vieron la luz de 1703 á 1747. Murió septuagenario el R. Mansilla.

Mansisachic. Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Manso. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Manta. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Mantal (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 14 habitantes.

Mante. Arroyo del Estado de Tamaulipas. Nace en la Sierra Madre, y se une al río Guayalejo, formando en su confluencia una isla pequeña, que en otro tiempo

sirvió de centro de operaciones á los indios que opusieron mayor resistencia á los descubridores y conquistadores de aquellas tierras.

Manto. Rancho de la municipalidad de Chalchihuites, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Manteca. Hoy Los Herreras, villa de Nuevo León. (Véase.)

Manteca. Rancho de la municipalidad de San Carlos, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 88 habitantes, situado á 33 leguas al S.E. de la capital del Estado. Es de clima frío.

Mantequilla. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 7 leguas N.

Mantlayac. Rancho y congregación de la municipalidad de Jico, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Manuela (Laguna). Costas O. de México, litoral de la península de la Baja California.

Esta laguna denominada también Laguna de Arriba, es la primera y la más septentrional de las tres que se encuentran en la costa oriental de la gran bahía de Sebastián Vizcaíno, y que se hallan en constante comunicación con sus aguas. Tiene en dirección N. á S. un largo de 8 millas, y de ancho como 2 millas, y se halla separada del mar por una estrecha cinta de playa arenosa, alternada con médanos, y en parte cubierta de arbustillos insignificantes. La entrada de esta laguna demora S. 38° E. (S.E. $\frac{1}{2}$ E. magn.) del cabo Laguna, $3\frac{1}{2}$ millas, y está cruzada por una barra que se extiende cerca de 1 milla mar afuera, y sobre la que, en la baja marea, sólo hay unos 5 pies de agua. Aun en buen tiempo rompe sobre la barra el oleaje del mar, excepto en los momentos de la pleamar.

Según las demarcaciones de la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, el extremo N. de esta laguna demora al E. 5° N. del cabo Laguna, y se encuentra aproximadamente en latitud 28° 14' N. y longitud 114° 3' 20" O. de Greenwich. Su extremidad meridional en latitud 28° 7' y más ó menos la misma longitud que el extremo opuesto. Según las mismas demarcaciones entre esta laguna y la del Black Warrior (guerrero negro), que le sigue inmediatamente al S., hay una distancia de 3 millas escasas.

Manuela (Cerro de la). Litoral de la República en el Pacífico; costas del E. de Jalisco.

Así se llama un pico de montaña que en dirección S.E. de la punta de Santa Cruzita en la expresada costa, á una distancia aproximada de 10 millas, se destaca en la cordillera de que forma parte, con una altura de 1,287 pies, según las cartas hidrográficas americanas; y queda al E.N.E. de la punta de Piedra Blanca, de la bahía de Banderas, á distancia de 7 millas.

Manueles (Los). Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Manzana. Rancho de la municipalidad de Anganguco, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Manzanares. Hacienda de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 257 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Felipe, con 249.—Otra del partido y municipalidad de León, con 33.

Manzanares. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Manzanas. Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Manzanas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 79 habitantes.

Manzanilla. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacán, Estado y partido de Colima, con 117 habitantes.

Manzanilla. Rancho de la municipalidad de Tizapan el Alto, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Manzanilla. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 85 habitantes.

Manzanilla. Hacienda de la municipalidad de la Resurrección, Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

Mantanillas. 9 ranchos del propio nombre distribuidos en los siguientes Estados.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Tamaquila.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 57 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 131 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Lagos.

Puebla: Uno del Distrito y municipalidad de Huauchinango.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Armadillo.—Dos más del partido de Cerritos, municipalidades de Cerritos y San Nicolás.

Zacatecas: Otro del partido de Nochistlán, municipalidad de Tenayuca.

Manzanillo. Municipalidad del partido de Medellín, Estado de Colima, con 4,837 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Villa y puerto de Manzanillo.

Pueblo de Cuyutlán.

Hacienda de la Armería.

Ranchos de Campos, Salagua, Juliapan, Central, Santiago, Humedades, Palmares, Delgados, Tapeistes, Jesús María, Cualata, Cachepehuale, Coatán, Periquillo, Mata de Sandía, Martín Alonso, Llano de Cualata, Colomo, Derramadero, Arena, Jicotán, Tecuán, Tescaltitán, Chino, Tecahua, Jicotán de Enmedio, Jicotán de Abajo, Jicotán Nuevo, Camotán, Aguja, Paticajo, las Tablas, Paso de la Carreta, Cacao, Totolmaloya, Coco, Mina, Bules, Almácigos, Higuera zanca, Placetas, San José, San Jerónimo, Boca del Río, Palo Verde, y Ciruelo.

Manzanillo. Villa y puerto de altura en la municipalidad del mismo nombre, partido de Medellín, Estado de Colima. Se halla situado a los 19° 3' de latitud N. y 5° 26' 30" de longitud occidental, hallándose al frente, hacia el N. y N.O. las dos anchas bahías de Santiago y de Salagua, en cuyo puerto fueron construidas las naves que en 1564 partieron con la armada despachada a la conquista de las islas Filipinas, a las órdenes del adelantado D. Miguel López de Legazpi.

La villa cuenta con 1,248 habitantes, y se halla situada en el istmo que separa las aguas del puerto de las de la laguna de Cuyutlán, a 117 kilómetros al O. de la ciudad de Colima. Un ferrocarril une el puerto con la ciudad de Colima, y se halla construido en la playa entre el mar y la laguna de Cuyutlán.

El puerto del Manzanillo fué abierto al comercio de altura por decreto de 21 de Octubre de 1825, y por el de 17 de Febrero de 1837 quedó reducido a puerto de cabotaje. Por otro de 17 de Mayo de 1838 fué rehabilitado para el comercio extranjero, por el tiempo que durara el bloqueo establecido por los franceses, y quedó reducido a su anterior condición por la circular de Hacienda de 17 de Agosto de 1839. Por decreto de 2 de Junio de 1842 fué declarado en clausura completa, y por el expedido en 10 de Julio de 1846 fué reabierto, mientras durase el bloqueo por los buques norte americanos, habiendo sido reclausurado por el de 5 de Julio de 1848. En fin, en 1° de Mayo de 1848, se reprodujo el de 1845 que lo abría al comercio de altura, el cual por causa de la revolución no vino a ser ratificado hasta Noviembre de 1849 por ley expresa. Desde esta última fecha ha permanecido abierto a todo tráfico, sin interrupción.

En el tomo 5°, pág. 85 del Diccionario de Orozco y Berra encontramos lo siguiente, respecto del Manzanillo, (tomado de las "Noticias geográficas políticas del territorio de Colima" por el coronel Harcosí.)

"Desde su primera habilitación para el comercio de altura, 1825 hasta 1837, pocos, muy pocos buques recibió este puerto, por la oposición que le hacían los de Acapulco, San Blas y Mazatlán. Sin embargo, en 1840,

los colimenses que veían abatido su comercio e industrias, por causa de las revoluciones, vieron en el puerto, un medio de buscar su subsistencia. En efecto, entonces nuestros frutos (los de Colima) fueron embarcados con empeño por Manzanillo, para llevarlos a Mazatlán, Guaymas y Californias, y se estableció un comercio muy activo y recíproco con Sonora y Sinaloa, viniendo así a disfrutar en parte de la importancia que hoy nadie le desconoce."

Entonces, con las nuevas circunstancias creadas por el tráfico de cabotaje a que se refiere el Sr. Harcosí, se emprendieron los trabajos de recomposición del camino que conduce del puerto a Colima, y otros conducentes al fomento de los pueblos circunvecinos en la costa y en aquel tránsito.

La clausura completa del puerto decretada en 1842, así como la guerra extranjera y convulsiones políticas acaecidas entre ese año y 1849, lo redujeron a la nulidad más absoluta; más después de ese año comenzó de nuevo su actividad e importancia como puerto de altura.

Manzanillo. Ensenada de la costa de Oaxaca. (Véase Huatulco.)

Manzanillo. Hacienda de la municipalidad de San Gabriel, departamento de Chiapas, Estado de Chiapas.

Manzanillo. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Manzanillo. Rancho de la municipalidad de Solistahuacan, departamento del Progreso, Estado de Chiapas.

Manzanillo. Rancho de la municipalidad de Mazamilla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Manzanillo. Rancho y congregación de la municipalidad de las Vigas, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Manzanillos. Hacienda de la tenencia de Jilotepec, del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 290 habitantes.

Manzanillos. Rancho de la municipalidad de Pisaflores, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 49 habitantes.

Manzanillos. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 98 habitantes.

Manzanillos. Rancho del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Manzanito (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Etla. Nace al E. del pueblo de Santa María Peñoles; a la distancia de 6,235 metros se une al río llamado El Negro.

Manzano. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Manzano. Rancho de la municipalidad de Tenango, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 81 habitantes.

Manzano. Rancho de la municipalidad de Anganguo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

Manzano. Rancho de la municipalidad de Cuilapan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, situado en un llano al S.O. de la Capital.

Su clima es templado.

Manzano. Ranchería de la municipalidad de Chignahuapan, Distrito de Alatriste, Estado de Puebla, a 14 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Manzano. Punta austral del puerto de Huatulco, Estado de Oaxaca.

Manzanos. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 73 habitantes.

Manzo (José). Vamos a hablar del introductor de la litografía en México.

D. José Manzo nació en la ciudad de Puebla el 29 de Abril de 1789, hijo de D. Francisco Manzo y Vargas y Doña Bárbara Jaramillo. Se dedicó a la pintura, después

de adquirida la educación primaria, bajo la dirección de D. Salvador del Huerto, profesor de aquel arte; pero sólo duró en su compañía seis meses, y se ocupó en seguida en el ramo de cincelador, en que manifestó disposiciones brillantes, y D. Antonio Villafani fué su patrón: las obras de Manzo en este género se conservan con mucha estimación, y la custodia de la iglesia de Santa Clara de Puebla puede servir de muestra de sus grandes adelantos.

Fué encargado por el ilustrísimo señor Pérez para que concluyese el tabernáculo, y puso bajo su dirección la parte artística de aquella catedral, en que dió nuevas pruebas de su actividad, celo y capacidad. Desde el año de 1814 en que se fundó la Academia de dibujo, establecida por el virtuoso y noble patriota D. José Antonio Jiménez de las Cuevas, de quien hablamos ya, fué encargado de su dirección, en compañía de los artistas D. Julián Ordóñez y D. J. A. Legaspi.

Cuando fué establecido el gobierno federal se le encargó que dispusiera, en el edificio que fué alhóndiga, un local para que sirviese al Congreso del Estado; y el salón que se destinó a las sesiones de aquel cuerpo, era objeto digno de llamar la atención por los trabajos emprendidos en él por nuestro apreciable artista.

En el año de 1824 fué agregado a la legación que en aquel tiempo se envió a Roma, y de paso visitó los Estados Unidos, Londres, los Países Bajos. En París enfermó del pecho, y los médicos le aconsejaron que sólo podría sanar volviendo a su país; pero él con firme voluntad, y a pesar del peligro, permaneció en aquella ciudad perfeccionándose en el grabado, y estudiando concienzudamente el arte litográfico; y en el corto espacio de tres años adquirió tales adelantos, que él fué el introductor de la litografía en nuestra patria, y trajo consigo instrumentos y máquinas, libros y útiles, cuanto era necesario para la realización de sus empresas.

El Congreso, en vista de sus trabajos, le señaló una pensión para que difundiese sus conocimientos en la República, y en ese mismo año de 1827 construyó una prensa para grabar metales, y por último se reconoció su mérito que en vano intentó disputarle la maledicencia y la envidia. Con motivo de las continuas revueltas que han agitado al país, y muy particularmente las que tuvieron lugar en los años de 28 y 30, varios de sus planes y proyectos se frustraron; pero no obstante tantas dificultades, logró del gobierno que se le cediese un local para el depósito de las máquinas, y el Congreso del Estado en 16 de Septiembre de 1828 abrió las puertas del colegio Carolino para dar asilo al museo y conservatorio del Estado. El hombre que tuvo una parte más activa en tan plausible acontecimiento fué Manzo, y no se contentó con sólo esto, sino que lo enriqueció con varias donaciones de objetos curiosos de historia natural, antigüedades y otras cosas dignas de aquel establecimiento.

La obra de la Penitenciaría es una prueba de sus profundos y filosóficos pensamientos, y de su instrucción en el noble arte de la arquitectura. Desgraciadamente la obra quedó sin terminar. Manzo fué nombrado socio honorario del Hospicio, y del Ateneo mexicano, ocupó un lugar distinguido como industrial, y fué superintendente de la Penitenciaría y de la Junta de ornato.

Ignoramos en qué fecha acaeció su muerte.—F. SOSA.

Mañanalisco. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Mañi. Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 220 habitantes.

Mapache (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Juquila, municipalidad de Quihijé; nace en el cerro de la Espina, en el lugar que le llaman de Ceniza; que se forma de las vertientes de ese mismo lugar; sus aguas se dirigen para los terrenos del pueblo de Panixtlahuaca,

mide poco más ó menos 8 metros de latitud, y de profundidad media vara.

Mapaches. Rancho del Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa, situado al S.O. de San Javier, a la izquierda del río de Piaxtla.

Mapán. Rancho de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.—Otro de la congregación de Mata de Tigre.

Mapaxtla. Rancho y congregación de la municipalidad de Apazapan, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Mapaxtlán. (Mapachtlán. Junto al Mapach, pequeño cuadrúpedo semejante a la ardilla). Hacienda de beneficio de metales ó orillas de la población de Mapaxtlán de Ayala, Distrito y Estado de Morelos.

Mapaxtlán de Ayala. Villa cabecera de la municipalidad de Ayala, Distrito de Morelos, Estado de este nombre, con 1,500 habitantes, situada en el plan de Amilpas, a 1½ leguas al S. de Guautla Morelos, y 1½ al S.E. de la ciudad de Cuernavaca.

La municipalidad es rica en frutas, maíz, arroz, caña de azúcar, hortalizas y frijol. Se explota algo la pesca y la caza, y la explotación de cal da muy buenos productos. Abunda en el Distrito el ganado vacuno y caballar, y sus terrenos en lo general son muy feraces.

Mapaxtepec. (Mapachtepec, lugar de mapaches: mapachi, mapache (Procyon, lotor, Allen), y tepec, cerro ó lugar. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas. Se halla situado a 120 kilómetros al E. del puerto de Tonalá, en la costa.

Su clima es cálido. La municipalidad posee 822 habitantes, repartidos en el pueblo.

En cinco haciendas: Animas, San Benito, El Roblito, Pajal y Pajón; y

En cuatro ranchos: Rosario de Jesús, Santo Tomás, Llano de Arriba, y Monaca.

Maphuchi. Rancho de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Mapimi. Partido del Estado de Durango, cuyos límites son: al N. el Estado de Chihuahua; al E. el de Coahuila; al S. el partido de Cuencámé; al S.O. el de Nazas, y al O. el de Indé. Tiene 32,103 habitantes, repartidos en dos municipalidades: Mapimi, y Villa Lerdo.

La primera tiene una villa, dos congregaciones, nueve haciendas y ochenta y ocho ranchos, con una población de 28,319 habitantes. Produce anualmente 111,600 quintales de algodón; 112,900 fanegas de maíz; 29,000 de trigo; 1,950 de frijol; 1,000 de garbanzo y 700 de cebada. Tiene 5,700 cabezas de ganado mayor, 7,990 de ganado menor, 898 de caballar y 633 de mular.

Sus labores son fecundizadas por las aguas del río Nazas, cuyo origen se halla en la vertiente oriental de la Sierra Madre, al Oriente de Santa María del Oro. El curso de este río se extiende en una distancia de ciento cuarenta leguas, y va a depositar el sobrante de sus aguas a la laguna de las Habas, perteneciente al Estado de Coahuila, y no a la del Tlahualilo, como establecen algunos geógrafos, fundándose en que ese era antes su desagüe. El volumen de las aguas es muy variable, y las grandes avenidas de este río tienen lugar en la estación del Otoño.

El clima es benigno; no hay pantanos, lo cual favorece mucho a la salubridad.

El movimiento de la población ha acusado en el último año un aumento de ochocientos habitantes.

La Municipalidad está dividida en treinta y cuatro jefaturas de cuartel, y noventa y cuatro de manzana.

Los principales ramos de industria son los siguientes: extracción del ixtle, destinado a la confección de abrigos y alfombras; elaboración de mezcal sotol; la caza y la pesca. También debe hacerse especial mención del cultivo de las huertas, que ya tienen alguna importancia, y

que en los últimos años han rendido un producto de 200 fanegas de cacahuate, 1,900 arrobas picante, 40,000 de camote, 1,600 de higos, 2,580 de durazno, 3,300 de uva, 280,000 cabezas de ajo, 1,210,000 de cebolla, 560,000 sandías y 1,600,000 cañas de azúcar.

Tomando por base la contribución directa, el capital moviliario debe fijarse en la cantidad de \$ 150,580, la propiedad rústica en la de \$ 866,545, y la propiedad urbana en la de \$ 250,000. Estas cantidades no representan en realidad el verdadero valor del capital á que se refiere, pues este es mucho más considerable.

La recaudación anual del Estado es de \$ 51,688-66, y la del Municipio de \$ 25,000.

La Municipalidad de Mapimí tiene una villa que es la cabecera, tres congregaciones, dos haciendas y diez y ocho ranchos. Su censo arroja una población de 3,784 habitantes. Está dividido en catorce cuarteles y diez y nueve jefaturas de manzana. Su industria principal es la minería; tiene abiertas setenta y siete minas, de las cuales han estado en explotación últimamente treinta y dos, con un rendimiento de \$ 672,977-73, en esta forma: 44,021 marcos de plata; 47,697 quintales de plomo; 4,693 quintales de cobre; 14,040 quintales de azufre, y 399,412 milésimos de oro. Hay motivos fundados para esperar que el ramo de minería tenga en buen tiempo un desarrollo considerable.

Los productos agrícolas anuales han sido, según los últimos datos, de 3,000 fanegas de maíz, 800 de frijol y 1,000 de trigo. Existen en ella 7,500 cabezas de ganado mayor y 15,000 de ganado menor.

La cabecera del Partido es la villa de Lerdo, la cual fué creada por decreto de 24 de Julio de 1867.

Hay en ella seis establecimientos de instrucción primaria: tres de varones y tres para niñas. Tiene ciento cinco casas de comercio, tres molinos de trigo movidos por vapor, uno de nixtamal, también movido por vapor, dos fábricas de velas, dos tenerías, tres talabarterías, tres hojalaterías, siete herrerías, seis peluquerías, cuatro boticas, trece zapaterías, diez sastrerías, ocho carpinterías y cuatro panaderías. Hay un templo dedicado al culto católico, y tres casas de oración protestantes. Esta villa es residencia de la Jefatura Política, de dos Juzgados de letras, del Ayuntamiento, compuesto de ocho regidores propietarios y un síndico é igual número de suplentes, del Recaudador de Rentas, Tesorero Municipal, Administrador principal de la renta del Timbre, y Administrador de correos. Hay en ella una oficina telegráfica, una telefónica, y una sección de la Gendarmería fiscal, compuesta de veinte gendarmes. En su recinto hay ochocientas cincuenta y ocho fincas urbanas y algunas en construcción, comprendiendo en el número de las fincas tres mesones, una plaza de toros, tres molinos, cuatro hoteles, dos tenerías y una hacienda de fundición.

La villa de Mapimí fué fundada el año de 1531 por dependientes del primer marqués de San Miguel de Aguayo: su población es de 2,103 habitantes con 2 escuelas, una de varones y una de niñas. Tiene un meson, una plaza de toros, un molino de agua, tres tenerías, seis haciendas de fundición y una fábrica de hilados. Hay un templo destinado al culto católico.

El personal de la administración pública es el siguiente: un Jefe Municipal, un Ayuntamiento compuesto de cuatro vocales y un síndico, el mismo número de suplentes y su secretario, un Tesorero Municipal, dos Jueces Conciliadores, un Subrecaudador de contribuciones, un Administrador de correos, y un Administrador de la Renta del Timbre.

Los lugares que comprende este Partido constan en las Municipalidades respectivas.

Mapimí. Villa y rico mineral de la cabecera, municipio y partido de su nombre, Estado de Durango. Se halla situada á 320 kilómetros al N.E. de la ciudad de Durango, en los límites del desierto de su nombre, que se extiende

de al Norte y cerca del Ferrocarril Central, cuya estación dista de la ciudad de México 1,179 kilómetros. La municipalidad tiene 3,784 habitantes distribuidos en la villa mencionada: en 2 haciendas, Jaral grande, y Cadena; en 7 estancias: Noria, Providencia, Derrame, Carmen, Hornillas, Ojo de Enmedio, y Pelayo; en 2 ventas: Aguaje del Indio, y Aguaje de León; y en 9 ranchos: Vinagrillos, Huertas, Bellavista, Noria, Gachupines, Cerro Prieto, Sierrita, Jaralito, Buendía, y San Antonio.

Mapiri. Celaduría de la alcaldía y directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa. En esta celaduría se halla el cerro del mismo nombre, con placeres de oro.

Mapiri. Placer de oro del Estado y Distrito de Sinaloa, al Sur de Bacubirito.

Mapolebampo. Rancho del municipio de Belén, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora, situado á 19 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

Mapula. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 16 kilómetros S.E. de la capital del Estado.

Maquili. Pueblo, tenencia de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 500 habitantes. Es una población pequeña situada á 13 leguas al E. de Coahuayana, y á 3½ de la costa del Pacífico, en una hoya formada por elevadísimos cerros. Inmediatas al pueblo existen unas salinas de las que los vecinos obtienen buenos beneficios, ocupándose además en el buceo de perla y en el cultivo del algodón, maíz y plátano que en abundancia producen los terrenos. La iglesia parroquial es una choza de adobe, sumamente pobre, como casi todos los templos de estas comarcas.

Maquina. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 19 habitantes.

Maquina. Rancho del partido y municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, con 125 habitantes.

Maquina. Rancho del municipio de Cuauhtepic, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Maquina Vieja. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.

Maquipo. Hacienda del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Magurichic. Mineral de la jurisdicción de Cosihuirichic, Estado de Chihuahua. Produce plata.

Maquixco (Santa María). Pueblo de la municipalidad de Teacaleco, Distrito de Morelos, Estado de México, con 357 habitantes.

Maquixco. Barrio de la municipalidad de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 291 habitantes. Se halla á 1½ kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Maraña. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 104 habitantes.

Maraña. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Marañas. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Marañón. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 277 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 113.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato, con 26.

Marañón. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 77 habitantes.

Maratines. Sierra cercana de la costa, en el Estado de Tamaulipas, Distrito del Centro. Está formada por una serie de eminencias más ó menos elevadas, que empiezan en una comarca al N. de la villa de Aldama hasta más allá de Soto la Marina, hallándose dividida á trechos por cañadas que dan paso á ríos y arroyos que se dirigen al mar ó á lagunas interiores.

Maratón. Rancho de la municipalidad de Pijijiapan, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Maravasco ó Chacalapa. Río del Estado de Jalisco, y que en una grande extensión forma el límite entre dicho Estado y el de Colima. Nace en las montañas, al S. E. de Autlán; se dirige al S. E. y tuerce en seguida formando el límite mencionado, continuando al O. y pasando por Chacala y Cihuatlán, y desemboca en el puerto de Navidad.

Maravatio. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Michoacán, con 16,304 habitantes distribuidos en los siguientes lugares:

Villa de Maravatio.
Pueblos y tenencias: San Miguel Curahuango, San Miguel el Alto, Tungareo, Yurécuaro, Ziricécuaro, Curinhuato, Urepéto, y Tupátaro.

Haciendas: las Piedras, Guaracha, Apeo, Paquisihuato, Pomoca, Guapamácataro, Chamuco, Casablanca, y San Nicolás.

Ranchos: Cerro de Mata, Santa Mónica, Guaraqueo, el Fresno, Cerro colorado, Saucillo, la Loma, la Mora, San Nicolásito, Llano de la Virgen, Capulín, San Isidrito, la Presita, Yerbabuena, los Ocotes, las Palomas, Ocotes, Fresno, Tejocote, Teluquilla, Lagunilla, Aguaje, Encino grande, el Sauz, el Cerrito, Medialuna, la Era, la Joya, Tierra blanca, Arroyo salado, el Castaño, la Mesa, el Horno, las Viudas, los Muertos, el Puerto, la Mojoneira, el Capulín, Arroyo hondo, el Membrillo, la Rosa, las Peñitas, el Cuisillo, el Coyote, el Huisache, los Tlalayotes, Ojo de agua, la Cantera, las Minas, el Zapote, las Maravillas, el Nogal, el Colorín, Rancho seco, la Sanguijuela, la Tortuga, los Encinos, la Joya, Fresno alto, la Polvilla, los Cubos, las Tenerías, Llano grande, la Mesa, las Peñas, el Capulín, el Jagüey, Pozos hondos, Torre blanca, la Estancia, Venta colorada, la Cebadilla, Mesa de León, Cachorros, la Virgen, el Durazno, Lagunilla, Jesús del Monte, San Pedro, la Víbora, la Coralilla, el Madroño, el Encino, la Longaniza, San José, la Guacamaya, la Culebra, los Tres cerritos, el Muerto, las Palomas, San Andrés, Agua rosada, San Juan, Guadalupe, Rosa amarilla, la Liebre, San Patricio, el Tejocote, el Zacatón, Tacario, el Talacho, el Moleajete, la Lagunilla, el Chilacayote, el Conejo, el Paso blanco, Maravatio el Alto, Santa Rita, los Bueyes, el Pilar, San Isidro, *Congregación* de Pomas, San Vicente, Aebuchos, Fresno, el Rodeo, Torre blanca, Pozos hondos, Capulín, San José, las Trancas, el Cerro pelón, Laguna de la Cuajada, las Pilas, los Bancos, el Rincón, Peña blanca, el Pirú, Palo dulce, las Víboras, la Presa, Ojo de agua, la Pila seca, el Chinapo, San Isidro, el Gordo, San Juan, el Chupadero, las Encinillas, Peña blanca, y el Salto.

Maravatio. Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Michoacán, con 4,050 habitantes. Se halla situada á las márgenes de un río pequeño que va á unirse con el grande de Lerma. El pueblo, según se cree, existía antes de la conquista, constituyendo un punto de la frontera del antiguo reino de Michoacán con el imperio mexicano. La población española se fundó en 1535, avecindándose en ella muchos indios constituidos en república, con su gobernador. Durante la dominación española la misma población se gobernaba por un alcalde mayor. La conquista espiritual se llevó á cabo por los franciscanos de Acámbaro. Se halla situada á 223 kilómetros de la capital de la República por ferrocarril, y á 155 de la ciudad de Morelia al N. E., hallándose unida por el mismo ferrocarril con dicha ciudad por Acámbaro.

Posee una plaza de regular apariencia, algunas casas de dos pisos y muchas de uno, pero de buena construcción; administración de correos, 2 escuelas, alumbrado y fuentes públicas, y varias posadas. Los recursos de los habitantes consisten en la agricultura, comercio al menudeo, engordas de cerdos y la trajinería. Los terrenos son fe-

races y producen abundantemente maíz, trigo, frijol, frutas y toda clase de hortaliza.

Maravatio significa según unos *lugar de pesca*, y según otros, *Maruati, cosa preciosa*, equivaliendo la *o* á la preposición mexicana *an*.

Maravatio Santiago. Municipalidad del partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 2,278 habitantes, repartidos en el pueblo de su nombre y en los ranchos la Joya y Santa Teresa. Se halla situada á 22 kilómetros al E. de la villa de Yuririapúndaro.

Maravatio. Hacienda de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 1,079 habitantes.

Maravatio el Alto. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 124 habitantes.

Maravilla. Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Maravilla. Finca rústica de la municipalidad de Cozumel, partido del Progreso, Estado de Yucatán.

Maravillal. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 356 habitantes.

Maravillas. Congregación del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Maravillas. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 263 habitantes.

Maravillas. 24 ranchos con el mismo nombre en los Estados que á continuación se expresan:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 114 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 113.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 335.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 290.—Otro del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 82.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 90.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 133.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de San Pedro.—Otro del cantón y municipalidad de Lagos.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de Huachinango.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 156 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 17.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Ecuandureo.

Puebla: Uno del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de Chilchota.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tepic: Uno del Distrito de Santiago, municipalidad de Sentispac.—Otro del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Pinos.—Otro del mismo partido y municipalidad de Santa Rita.—Otro del partido y municipalidad de Villanueva.—Otro del partido y municipalidad de Zacatecas.

Maravillas. Cerro situado á 5 kilómetros al O. de Teotihuacán. Forma parte de una serie no interrumpida de cerros que se ligan con los de Paula y Cerro Gordo.

Marey (Canal de). Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Este canal es el paso que conduce de la bahía de la Magdalena á la de las Almejas, y cuyo cabezo N.O. está marcado por los extremos de los bajos denominados de la Herradura y de California. Su dirección es poco más ó menos, entrando del lado de la Magdalena, como sigue: una milla al O., dos más ó menos S.E., otras dos con rumbo al S., y finalmente 101½ al E., y en todo su